

QUILMES, 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0810/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas por el dictado de los cursos denominados "Operador de PC. Nivel Introductorio" y "Operador de PC. Nivel Introductorio – Informática Básica", en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación entre la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia y la Transformación Social, en adelante "Fundemos", por una parte, la Asociación Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergente, en adelante "Cospe", por otra parte, y la Universidad Nacional de Quilmes, cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 297/06 y N° 348/05, con copia a fojas 24 a 34 del Expediente mencionado en el Visto.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a su cargo el dictado de los mismos.

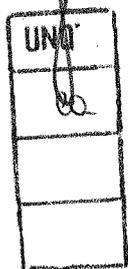
Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que el Acta Complementaria N° 4, obrante de fs. 117 a 126, destina el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.750,00) para abonar los Honorarios y Gastos que genere el dictado de los cursos mencionados.

Que se ha efectuado el ingreso de la primer cuota de los fondos a la Tesorería de la Universidad provenientes del citado Convenio, según recibo oficial N° 0000-0000014304 a fs. 128.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.



01202



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas en el marco en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación con la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia y la Transformación Social, en adelante "Fundemos", por una parte, y la Asociación Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergente, en adelante "Cospe", por otra parte, y la Universidad Nacional de Quilmes por el dictado de los cursos denominados: "Operador de PC. Nivel Introductorio" y "Operador de PC. Nivel Inicial", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de la docente a cargo de los cursos, Sra. Silvia Irene Núñez, DNI N° 17.200.119, por el monto fijo e invariable de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$4.050,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 132 y 133 del Expediente citado en el Visto.

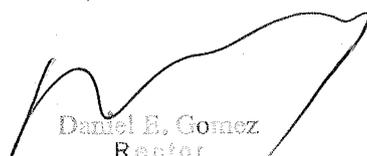
ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar la totalidad de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Fuente 12, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca

RESOLUCIÓN (R) N° **012/02**
Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES